

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Doña Ana Chocano Román, en su calidad de portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

**PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA E
INDEPENDIENTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE SE-
LECCIÓN, NOMBRAMIENTO, CONTRATACIÓN E INCORPO-
RACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS
HERMANAS Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española establece que el acceso al empleo público debe regirse por los principios de igualdad, mérito y capacidad. Junto a ellos, los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia constituyen la base sobre la que debe desarrollarse la actuación de todas las administraciones públicas, garantizando la igualdad de oportunidades y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Las administraciones públicas tienen el deber de ser ejemplares. Quien exige el cumplimiento de la ley a los ciudadanos debe ser también el primero en acreditar que todas sus actuaciones se ajustan plenamente al ordenamiento jurídico. La ejemplaridad institucional no solo consiste en actuar conforme a la legalidad, sino también en facilitar que esa actuación pueda ser conocida, revisada y comprobada mediante mecanismos objetivos e independientes.



En las últimas semanas se ha conocido la resolución judicial del denominado “**caso Salazar**”, relacionada con determinados procedimientos de incorporación de personal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Con independencia del alcance jurídico de dicha resolución y con el máximo respeto que merecen las decisiones judiciales, los hechos analizados han generado un evidente interés público y han puesto de manifiesto la conveniencia de reforzar los mecanismos de transparencia y control sobre los procedimientos de acceso al empleo público de este ayuntamiento.

Entendemos que la mejor respuesta que puede ofrecer una administración ante cualquier duda que pueda surgir en la sociedad es la transparencia. Lejos de interpretarse como un cuestionamiento de la institución, someter los procedimientos administrativos a una revisión externa e independiente constituye un ejercicio de responsabilidad, de buen gobierno y de compromiso con la ciudadanía.

Esta iniciativa no nace desde la desconfianza hacia los empleados públicos del Ayuntamiento de Dos Hermanas, ni hacia quienes han accedido legítimamente al empleo público municipal. Muy al contrario, parte del reconocimiento al trabajo que desempeñan diariamente los profesionales que prestan servicio a los vecinos de nuestra ciudad y del convencimiento de que la mayoría ha accedido conforme a los principios que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Precisamente por ello, entendemos que una auditoría independiente también constituye una garantía para los propios trabajadores públicos, al contribuir a despejar cualquier duda que pudiera existir sobre los procedimientos seguidos y reforzar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Los vecinos de Dos Hermanas tienen derecho a conocer si los procesos de selección, nombramiento, contratación e incorporación de personal se han desarrollado con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia. Ese derecho a la verdad y a la transparencia no supone poner en duda la profesionalidad de quienes hoy forman parte de la plantilla municipal, sino reforzar la credibilidad de la Administración y consolidar la confianza entre las instituciones y la ciudadanía.

La transparencia nunca debilita a una administración pública; al contrario, la fortalece. Una institución que abre sus procedimientos a una revisión independiente demuestra su compromiso con la legalidad, con el buen gobierno y con la mejora continua de su funcionamiento. Por ello, entendemos que la realización de una auditoría externa



constituye una medida proporcionada, razonable y plenamente alineada con los principios que deben inspirar toda actuación pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda la realización de una auditoría externa e independiente sobre los procedimientos de selección, nombramiento, contratación e incorporación de personal llevados a cabo durante los últimos diez años en el Ayuntamiento de Dos Hermanas y en sus empresas municipales, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia en todos y cada uno de los procesos llevados a cabo en este ayuntamiento.

Las conclusiones de dicha auditoría serán elevadas al Pleno de la Corporación para su conocimiento por parte de toda la ciudadanía.

Ana Chocano Román

Portavoz del Grupo Municipal Popular

